

Estimados afiliados,

Hoy ha tenido lugar la reunión del nuevo procedimiento de inaplicación de ciertas condiciones de convenio, que son las mismas que propusieron en el procedimiento anterior:

- Una reducción del 15% sobre todos los conceptos salariales y extrasalariales, a excepción de las aportaciones al plan de pensiones de empleo de la empresa y de las comisiones de venta a bordo y Gusto+.
- Eliminar la acción protectora de la Seguridad Social en caso de baja por IT, no de accidente laboral, ni riesgo de embarazo y lactancia.

La empresa fundamenta esta nueva inaplicación en la falta de pronunciamiento expreso de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos ante el procedimiento anterior.

Nuestra postura ante esta nueva inaplicación es de completa oposición, al considerar que la CCNCC si resolvió. Asimismo entendemos que estando abierta la mesa de negociación del III convenio colectivo y con una reunión el próximo día 18, es en ese foro donde se debería tratar todas estas cuestiones.

A la pregunta de los delegados de SITCPLA al Director de Recursos Humanos, presente en la reunión, de cuando se nos iba abonar el IPC del 2011 (denunciado, reiteramos, únicamente por esta sección sindical) y 2012 la respuesta fue que "se nos abonaría dentro del nuevo plazo de 90 días concedido por la Inspección de Trabajo". También añadió que se actualizaría la tabla salarial en su totalidad. Ponemos en vuestro conocimiento lo sucedido, pero basándonos en el modo de actuar de la empresa debemos ser cautelosos en cuanto a los plazos de cumplimiento.

Os mantendremos informados puntualmente.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.